

Anexo 2. Constitución de Garantías en Dólares de los Estados Unidos de América – Operaciones MCP

Ciudad, Fecha

Señores:

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bogotá D.C.

Asunto: Constitución de Garantías en Dólares de los Estados Unidos de América
– Operación No. (No. de la operación) .

Respetados señores:

Por medio de la presente certifico la transferencia de la suma de (cantidad de dólares de los Estados Unidos de América) a la cuenta de garantías de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. No. (tipo y No. de cuenta bancaria) del Banco (denominación del Banco) , cuyo fin es el de constituir la garantía correspondiente a la operación No. (No. de la operación) .

(Diligenciar si el giro se realizó desde la cuenta de liquidación de la sociedad comisionista)

El giro se realizó desde la cuenta de liquidación de la sociedad comisionista No. (Tipo y No. de cuenta bancaria) del Banco (denominación del Banco) , la cual ha sido registrada como cuenta de compensación conforme se hace constar en el formulario de registro del Banco de la República que se adjunta a la presente (Ver anexo).

(Diligenciar si el giro se realizó desde la cuenta bancaria del comitente)

El giro se realizó desde la cuenta No. (Tipo y No. de cuenta bancaria) del Banco (denominación del Banco) , cuyo titular es el comitente de la operación No. (No. de la operación) , por cuenta de quien actúa la sociedad comisionista miembro. El comitente por cuenta de quien actúa la sociedad comisionista que represento tiene la calidad de (residente o no residente).

Adicionalmente, declaro que mi representada, así como el comitente por cuenta de quien actúo en la mencionada operación, han cumplido y seguirán cumpliendo, en lo que resulta pertinente, con la normativa colombiana en materia cambiaria.

En razón a lo anterior, la transferencia de recursos en moneda extranjera a que se ha hecho referencia en el presente documento ha sido declarada ante el Banco de la República bajo el numeral cambiario 3500 - Egreso para el cumplimiento de obligaciones entre residentes.

Con la firma del presente documento, la sociedad comisionista que represento declara que conoce y acepta el alcance y las implicaciones de lo dispuesto en el Libro Sexto del Título Segundo del Capítulo Segundo de la Circular Única de Bolsa, así como las demás disposiciones establecidas por la Bolsa para la administración de las garantías de las operaciones celebradas en su escenario de negociación. En particular, la sociedad comisionista autoriza expresa e irrevocablemente a la Bolsa para proceder a la liquidación de las garantías constituidas en caso de incumplimiento de la operación, por la no

constitución oportuna del llamado al Margen o por la no sustitución de la garantía cuando así lo requiera la Bolsa.

Declaraciones únicamente para comitentes Residentes en Colombia:

De igual forma, por medio de la suscripción del presente documento se declara que la cuenta desde la cual se realizó el giro de los dólares de los Estados Unidos de América, con los cuales se constituirá la garantía de la operación No. (No. de la operación) , ha sido registrada como cuenta de compensación conforme se hace constar en el formulario de registro del Banco de la República que se adjunta a la presente (Ver anexo).

La transferencia de recursos en moneda extranjera a que se ha hecho referencia en el presente documento ha sido declarada ante el Banco de la República bajo el numeral cambiario 3500 - Egreso para el cumplimiento de obligaciones entre residentes.

Cordialmente,

Nombre
Representante Legal
Sociedad Comisionista